

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2015-051

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2015-022, SEGÚN ENMENDADO, Y REESTRUCTURAR EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN FISCAL Y ECONÓMICA DE PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022, según enmendado, creó el Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica de Puerto Rico (“Grupo de Trabajo”).

POR CUANTO: El Grupo de Trabajo está liderado por el Secretario de Estado, la Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Secretario de Justicia, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes.

POR CUANTO: La Ley 208-2015, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica, establece que el Grupo de Trabajo encargado de presentar el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal deberá estar compuesto exclusivamente por miembros de la Rama Ejecutiva.

POR CUANTO: Esta Administración está comprometida con continuar atendiendo la crisis fiscal, estimamos pertinente enmendar el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022, según enmendado, para darle continuidad a los esfuerzos de ese Grupo de Trabajo delimitándolo a los miembros del grupo que pertenecen a la Rama Ejecutiva, según ordenado por dicha ley.

POR TANTO: Yo, VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se enmienda el apartado “**PRIMERO**” del “**POR TANTO**” del Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022, según enmendada, para que lea como sigue:

“PRIMERO:

Por la presente creo el Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica de Puerto Rico (el “Grupo de Trabajo”). El Grupo de Trabajo estará liderado por el Secretario de Estado, la Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y el Secretario de Justicia.”

SEGUNDO:

DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con esta, hasta donde exista tal incompatibilidad.

TERCERO:

VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 8 de diciembre de 2015.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'V. Suárez Meléndez', written over a horizontal line.

VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de acuerdo a la ley, hoy 8 de diciembre de 2015.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. González Arroyo', written over a horizontal line.

JAVIER B. GONZÁLEZ ARROYO
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO